



**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE**

Auto No. 911

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación:	2018-00488
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	MARTHA CECILIA MORA RODRIGUEZ.
Demandados:	1. BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. 2. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 3. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR. 4. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CODESS).
Llamadas en garantía:	1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. 2. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 3. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.

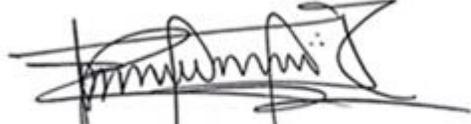
Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la demandada BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. quien justificó que el señor RAFAEL FABIAN DURÁN OJEDA, quien funge como el único testimonio solicitado por esa defensa, se encontrará fuera del país a partir de la fecha catorce (14) de diciembre de 2024 para el disfrute de su periodo de vacaciones, en virtud de un viaje programado con anterioridad a la fijación de la audiencia, para lo cual aporta el comprobante de la reserva de tiquete aéreo desde Bogotá hacia Miami a título del testigo en mención, se hace necesario reprogramar la misma para la fecha más próxima de acuerdo a la agenda del juzgado.

No obstante, como es la segunda solicitud de aplazamiento por esta parte, se advierte que la próxima audiencia se realizará asista o no el testigo pendiente de rendir su declaración, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y en lo posible se dictará la sentencia correspondiente.

Por lo anterior el juzgado, RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR PARA EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS (02) DE LA TARDE para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 12 Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.
Juez

LEMZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2024.
Notifico la anterior providencia en el estado No. 192

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria